



O F I C I O

S/REF:

N/REF: SGE-DTU-22-075

FECHA: Firma Electrónica

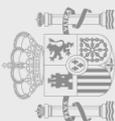
**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN MADRID****C. Josefa Valcárcel, 11****28027 MADRID**

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN 6 PARCELAS COLINDANTES CON LA A-3 ENTRE LOS PP.KK. 49+770 A 49+820 M.D. T.M. DE VILLAREJO DE SALVANÉS (MADRID).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS

Con fecha de 27 de septiembre de 2022 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de carreteras (OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación** en 6 parcelas colindantes con la A-3 entre los pp.kk. 49+770 a 49+820 M.D. T.M. de Villarejo de Salvanés (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo de la A-3 desde el 49+770 a 49+820 en los terrenos de la margen derecha.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente, según el plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente a 8 metros desde la arista exterior de la explanación del tronco de la A-3 en todo el ámbito de estudio.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente a 25 metros desde la arista exterior de la explanación del tronco de la A-3 en todo el ámbito de estudio.





- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS DEL ESTADO
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera

